

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Reglamento orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Toledo, con el objetivo de facilitar a los concejales la información necesaria para el desarrollo de su función y sin perjuicio de su derecho a formular peticiones de información en los términos previstos en el Capítulo 2 del citado Reglamento, se remite la siguiente información relativa a las Modificaciones de Crédito:

Relación de Modificados de crédito aprobados mediante Resolución y Acuerdo de Junta de Gobierno

**MODIFICADOS
MES DE JULIO
2024**

Núm. M.C.	Modalidad	Importe	Fecha de aprobación	Órgano de aprobación
50/2024	Incorpor. remanente	82.718,32 €	03/07/2024	Concejal de Hacienda
52/2024	Generación crédito	23.627,41 €	10/07/2024	Concejal de Hacienda
53/2024	Transferencia crédito	7.365,00 €	12/07/2024	Concejal de Hacienda
54/2024	Transferencia crédito	213.600,00 €	23/07/2024	Concejal de Hacienda
55/2024	Transferencia crédito	17.390,85 €	25/07/2024	Concejal de Hacienda
56/2024	Transferencia crédito	15.750,00 €	26/07/2024	Concejal de Hacienda

Estos modificados fueron enviados desde la Unidad Responsable a esta Secretaría General del Pleno el día 1 del mes de AGOSTO de 2024. Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

LA SECRETARIA GRAL. DEL PLENO
María Esther Martín Sánchez
(Firmado digitalmente)